



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 28

Zacatecas, Zac., sábado 6 de abril de 2024

SUPLEMENTO

6 AL No. 28 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE ABRIL DE 2024

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa del Talento a la Alta Competencia.

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa Promoción al Deporte Profesional en el Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

El Ent. Javier Núñez Orozco, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas; 55 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y 9 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos vigente, ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos para otorgar apoyos a deportistas a través del Programa “Del talento a la alta competencia” para el ejercicio fiscal 2024.

1. Considerando

Antecedentes y justificación

Con el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) en 1977, el gobierno del estado implementó la entrega de apoyos en efectivo para equipos y selecciones deportivas representativas. El proyecto de Juegos Multinacionales, iniciado en 1995, y después la Olimpiada Nacional, han justificado la implementación de programas de apoyo al deporte competitivo. Los recursos que se han ejercido a través del órgano rector del deporte estatal en este rubro se han venido incrementando paulatinamente. El programa 35 Deporte Competitivo ejerció \$12,550,414.11 durante 2021; en 2022, \$9,834,042.00 y \$12,868,089.00 en 2023. El presupuesto 2024 asigna 3,599,504.00 al programa, lo que significa una pronunciada disminución respecto del año anterior: 72%.

Ha sido considerado desde hace cuatro años como un programa de tipo U, otros subsidios, con lineamientos que regulan el uso de los recursos asignados.

Los apoyos se destinan a cubrir gastos de la participación en competencias nacionales e internacionales con fines de preparación (fogueo), clasificación y representación.

2. Disposiciones Generales

a). Objetivos



Objetivo General:

Mejorar la posición de la entidad en la tabla general de los eventos del sistema nacional de competencias.



Objetivos Específicos:

OE 1 - Entregar apoyos para impulsar procesos de preparación de deportistas.

OE 2 – Otorgar apoyos a deportistas participantes en eventos deportivos,

OE 3 – Gestionar eventos deportivos en el estado.

OE 4 – Capacitar a entrenadores y técnicos deportivos.

b). Glosario

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Apoyo Económico: Beneficio otorgado en dinero a través del programa “Del Talento a la Alta Competencia”.

Apoyo en Especie: Beneficio que se otorga a través del programa “Del Talento a la Alta Competencia”, y que consiste en la entrega de bienes tangibles, o en la prestación de un servicio;

Asociación Deportiva Estatal: Persona moral, cualquiera que sea su estructura, denominación y naturaleza jurídica, que conforme a su objeto social promueve, difunde, practica o contribuye al desarrollo del deporte sin fines preponderantemente económicos;

Beneficiario: Persona que recibe recursos económicos o en especie otorgados a través del Programa;

Ciclo de Nacionales CONADE: Comprende el segundo semestre del año fiscal considerado y el primer semestre del año siguiente.

Ciclo de Paranales CONADE: Comprende el cuarto trimestre del año fiscal considerado y los primeros tres trimestres del año siguiente;

Deportista de Alta Competencia: Deportista que cuenta con un conjunto de cualidades físicas, psicológicas y habilidades motrices y deportivas observables por encima de la media y con un programa de entrenamiento metodológico y participa representando al estado en

eventos deportivos institucionales y eventos deportivos del ciclo olímpico;

Deportista en proceso al alto rendimiento: Deportista que se ubica entre los primeros cinco lugares en competencias de eventos deportivos fundamentales subsecuentes a los Nacionales CONADE o Paranales CONADE;

Deportista de Alto Rendimiento: Deportista que forma parte de las selecciones nacionales que representan al país en las competiciones y pruebas de los ciclos: Olímpico internacional y Paralímpico Internacional;

Deportista del Deporte Adaptado: Persona deportista con alguna discapacidad que le impide incorporarse al sistema convencional de competencia;

Deportista con Funciones Técnico-Profesionales: Deportista que cumple funciones en campos como el entrenamiento deportivo, preparación física, medicina deportiva, psicología deportiva, nutrición, jueceo, arbitraje, etc.

Eventos deportivos del Ciclo Olímpico: Eventos Deportivos de las Organizaciones Asociadas al Comité Olímpico Internacional:

Juegos Olímpicos de Verano

Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano

Juegos Panamericanos

Juegos Centroamericanos y del Caribe

Se enumeran los eventos en los que participa México.

Evento del Ciclo Deportivo Nacional: Evento deportivo que contempla la CONADE en la enumeración dispuesta a través del portal <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/eventos-deportivos-nacionales>? state=published y que corresponden a los eventos deportivos nacionales avalados institucionalmente por dicho organismo.

Eventos deportivo fundamental: Eventos deportivos nacionales clasificatorios para conformar las selecciones deportivas nacionales para eventos del ciclo olímpico.

Deporte Adaptado: Actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de personas con algún tipo de discapacidad;

Deporte convencional: Deporte cuya práctica es "convenida" y se institucionaliza según una reglamentación definida;

Juegos Nacionales Populares: Evento multideportivo nacional institucional que convoca a la población que habita en zonas de alta marginación.

Nacionales CONADE: Evento multideportivo al que convoca la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, donde participan deportistas de las entidades del país;

Paranales CONADE: Evento deportivo que convoca la Comisión Nacional de Cultura de Cultura Física y Deporte para que participen deportistas de disciplinas adaptadas que cumplan con un rango de edad específico, y proceden de alguno de las entidades convocadas;

Talento deportivo: Deportista que cuenta con un conjunto de cualidades físicas, psicológicas y habilidades motrices y deportivas observables por encima de la media;

Siglas

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

INCUFIDEZ: Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

RENADE: Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;

SED: Sistema de Gestión de Eventos Deportivos;

SIPAB: Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SiRED: Sistema de Registro del Deporte Federado.

c). **Ámbito de aplicación**

Aplica para deportistas que forman parte de la esfera del deporte competitivo de la entidad.

El deporte competitivo del estado de Zacatecas, para los fines de estos lineamientos, está conformado:

Por deportistas:

- Clasificados a eventos deportivos del ciclo deportivo nacional, y forman parte de las selecciones estatales representativas de la entidad;
- Que buscan su clasificación en eventos deportivos fundamentales;
- Clasificados para representar al país en eventos del ciclo olímpico y
- Deportistas en activo incorporados a los centros de entrenamiento deportivo estatales que cumplen procesos de preparación bajo control metodológico.

Por entrenadores:

- Que aportan los deportistas clasificados considerados en estos lineamientos.
- Llevan a cabo los procesos de preparación de deportistas en los centros de entrenamiento incorporados al programa "Del Talento a la Alta Competencia" a cargo del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
- Entrenadores de las asociaciones deportivas estatales incorporados al programa "Del Talento a la Alta Competencia" a cargo del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

Por técnicos deportivos:

- qué cumplen funciones técnicas en los eventos del ciclo deportivo nacional y del ciclo olímpico.

3. Capítulos Específicos

a).- Información básica

I.- Información general

Nombre del Programa	Del talento a la alta competencia	
Modalidades de apoyo		apoyos económicos:
	(x)	a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
		apoyos en especie
	(x)	a. Bienes
(x)	b. Servicios	
(x)	c. Infraestructura	

Transversalidad	<input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito f. Otros
Derecho social y humano	20. Derecho a la cultura física y al deporte	

II.- Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p style="text-align: center;">Eje: 2 - Política Social</p> <p>Objetivo: 2.10 - Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	<p style="text-align: center;">Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos</p> <p style="text-align: center;">Política Pública: 5 - Deporte para todos</p> <p style="text-align: center;">Estrategia: 4 - Fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y del Ciclo Olímpico.</p>
Programa General Prospectivo 2030	<p style="text-align: center;">Estrategia de Intervención</p> <p>4.2.1 Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades .</p> <p style="text-align: center;">Componente Estratégico</p> <p>4.2.1.4 Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la</p>

bi1be98228ceef881abe8331d9e7711261207a316a264b8c44f7af86659fae16b

Programa Sectorial de Desarrollo Social	infraestructura deportiva. Objetivo Prioritario 31. Incrementar la práctica de actividades físicas y deportivas de manera suficiente, permanente y sistemática de las actividades físicas y deportivas en la población del Estado bajo principios de inclusión y equidad. Estrategia Prioritaria 31.1 Fomentar la cultura física y el deporte social en el estado y sus municipios, para favorecer el desarrollo integral de los individuos y de la sociedad, involucrando a los órganos del deporte municipal, a las escuelas y a los promotores deportivos comunitarios Acciones puntuales: 31.1.1 Difundir los programas nacionales de cultura física y deporte social en el estado de Zacatecas.
--	---

III.- Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Dirección de Calidad en el Deporte

IV.- Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2 Desarrollo Social	
Función del Programa	2.4. Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	
Presupuesto autorizado	\$ 3,599,504.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$2,800,000.00	Capítulo 4000 Partida 4411
	\$310,334.00	Capítulo 2000

		Partida 2731
	\$489,170.00	Capítulo 2000 Partida 2711
Clave del programa presupuestario	PPEO-69S012	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

b).- Población o Área de Enfoque

6.1 Población Potencial:

Deportistas y entrenadores que participan en la etapa estatal de los eventos deportivos del ciclo deportivo nacional y en eventos deportivos nacionales e internacionales representando a Zacatecas.

6.2 Población Objetivo:

Deportistas de alta competencia en activo o con funciones técnico profesionales clasificados para participar por la entidad en eventos del ciclo deportivo nacional, eventos deportivos fundamentales y eventos del ciclo olímpico.

c). - Características de los apoyos

Vertiente 1 – Apoyos para impulsar procesos de preparación de deportistas, entregados.

Apoyo. - 1 - Atención y seguimiento a deportistas a través de las ciencias aplicadas al deporte y la cultura física.

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Las sesiones de terapia física se ofrecen a deportistas con lesiones, o en proceso de descanso activo.

Las sesiones de orientación psicológica se enmarcan en los procesos de preparación de deportistas.

Las sesiones de orientación nutricional parten de una valoración del estado nutricional del deportista para sustentar la suscripción de un programa de alimentación.



Periodicidad:

De una a 20 sesiones.

La cantidad de sesiones de terapia y orientación que se otorguen depende de las necesidades del proceso de recuperación y preparación de deportistas para la competencia.



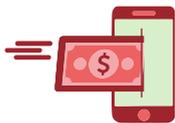
Temporalidad:

Conforme a demanda

Apoyo 2 - Entrega de apoyos económicos.

Modalidad 1. Apoyos para deportistas en activo.

Tipo de Apoyo. -



Económico

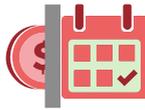
Apoyos económicos que se entregan a través de transferencias electrónicas para deportistas clasificados, con el fin de cubrir parte de los gastos de participación en competencias deportivas con el objetivo de cumplir planes de preparación, adquirir experiencia y obtener gafeo.



Monto:

De **\$5,000.00** a **\$50,000.00**

No aplica para los apoyos a deportistas que procedan por indicación del Titular del Ejecutivo. En tal caso el monto queda sujeto a la instrucción respectiva.



Periodicidad:

De uno a ocho apoyos

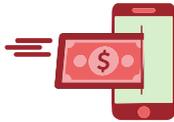


Temporalidad:

Anual

Modalidad 2. Apoyos para deportistas con funciones de árbitros y jueces deportivos

Tipo de Apoyo. -



Económico

Apoyos económicos para árbitros y jueces deportivos de diversas disciplinas y deportes, con el fin de prestar los servicios de su especialidad para llevar a cabo eventos deportivos de carácter oficial



Monto:

De **\$1,500.00** a **\$30,000.00**



Periodicidad:

De uno a cinco. Esto de conformidad a los eventos programados

La cantidad de apoyos para un árbitro o juez está sujeta a la cantidad de servicios que presta en las etapas de un mismo evento, o en eventos distintos.

bi.be98228ceef881abe8331d9e771261207a316a264b8c44f7af86659fae16b



Temporalidad:

A demanda

Apoyo. - 3 - Entrega de apoyos en especie.

Tipo de Apoyo. -



Especie

Material deportivo. Se entrega material deportivo a los entrenadores, o directamente a los deportistas. Las características del material dependen de los tipos de deportes y de los usos para el que están destinados. Se entrega con el fin de apoyar los procesos de entrenamiento y preparación de deportistas que se desarrollan con base en planes específicos.



Periodicidad:

Única



Temporalidad:

Anual

Apoyo. 4 -Acompañamiento y atención a los deportistas.

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Servicios especializados que presta el área metodológica del INCUFIDEZ y que consisten en asesorar el diseño, la implementación y evaluación de planes gráficos y de planes escritos que elaboran y aplican los entrenadores. El servicio continúa con el registro de marcas y la aplicación de pruebas de rendimiento a los deportistas.



Periodicidad:

Trimestral



Temporalidad:

Anual



Temporalidad:

Anual

Vertiente 2 - Apoyos a deportistas participantes en eventos deportivos, entregados.

Apoyo 1 - Entrega de apoyos económicos.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Apoyo económico que se otorga a: a) deportistas clasificados a un evento del ciclo deportivo nacional, del ciclo olímpico o campeonatos del mundo; b) deportistas que están en buscando su clasificación a dichos eventos, con el fin de cubrir parte de los gastos que se derivan de la participación en competencias deportivas en diversas partes del país o del extranjero.



Monto:

De \$5,000.00 a \$50,000,00 pesos



Periodicidad:

De uno a cinco apoyos

La cantidad de apoyos se ajusta a las etapas de los eventos del Ciclo Deportivo Nacional, a la cantidad de eventos en los que participa los deportistas en

bi_be98228cesef881abe8331d9e771261207a316a264b8c44f7af86659fae16b

proceso de clasificación para competir en eventos del ciclo olímpico.



Temporalidad:

Anual

Apoyo 2 - Entrega de apoyos en especie (materiales y uniformes).

Tipo de Apoyo. -



Especie

Consiste en la ropa deportiva que visten los deportistas en el momento de ingresar al espacio de competencia: campo, cancha, pista, ring, etc., y sus características y nomenclatura varía dependiendo del deporte y especialidad. No debe llevar estampados, salvo los permitidos por el reglamento de competencia. Los colores, en deportes como el boxeo, están determinados por el reglamento deportivo correspondiente. Los uniformes que se usan durante la competencia obligadamente deben reunir las características oficiales.

Los uniformes exteriores llevan los colores de la administración pública estatal.

El material deportivo que se entrega en este tipo de apoyo es el que se requiere en la competencia oficial.



Periodicidad:

Única



Temporalidad:

Anual

Apoyo 3 -Atención y acompañamiento a los deportistas con servicios de transporte, hospedaje y alimentación.

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

El apoyo se otorga a deportistas y entrenadores que participarán representando a la entidad en eventos deportivos del ciclo deportivo nacional y en eventos deportivo del ciclo olímpico. Los beneficiarios reciben un boleto de transporte pagado, son hospedados en una habitación de hotel y/o reciben un servicio de alimentación en restaurantes que el INCUFIDEZ paga a través de un delegado, o directamente llevando a cabo la compra del servicio.



Periodicidad:

De uno a 12 apoyos.

La cantidad de servicios que recibe cada deportista depende de la ubicación geográfica de las sedes de competencia, de circunstancias inmediatas y de imprevistos que se presentan con ocasión de la participación en eventos deportivos.



Temporalidad:

Anual

Vertiente 3 – Eventos deportivos en el estado, gestionados.

Apoyo 1 - Atención y acompañamiento de participantes.

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Los integrantes de delegaciones deportivas visitantes y de las selecciones deportivas que integran la delegación local, una vez acreditados, se hospedan en hoteles en los que se tiene contratada la alimentación por los días que obliga el calendario de competencias. Los integrantes de las delegaciones son deportistas en activo, entrenadores y delegados registrados previamente en el SAD.



Periodicidad:

Única



Temporalidad:

Única

Vertiente 4 – Capacitación de entrenadores y técnicos deportivos, facilitada.

Apoyo 1 - Capacitación de entrenadores y técnicos deportivos

Tipo de Apoyo. -



Servicios

Servicio de Capacitación de entrenadores y técnicos deportivos a través de los procesos que permiten llevar a cabo las actividades de capacitación de entrenadores, jueces, árbitros y técnicos: disposición de ponentes, lugares, equipo, entre otros.



Periodicidad:

Única



Temporalidad:

Anual

d). Selección de beneficiarios

I.- Criterios de Elegibilidad

Ser deportista:

- Clasificado a las etapas regionales, macro regionales y nacionales de los eventos del ciclo deportivo nacional;
- Que busca su clasificación en eventos deportivos fundamentales.
- Clasificar, para representar al país en eventos deportivos internacionales del ciclo olímpico.

Ser entrenador:

- Que llevan a cabo los procesos de preparación de los deportistas clasificados.

Ser técnico deportivo:

- Llamado a cumplir funciones técnico-deportivas en eventos del ciclo deportivo nacional, eventos deportivos fundamentales o del ciclo olímpico.

II.- Requisitos de Elegibilidad

I. Apoyos económicos y apoyos en especie.

Para acceder a los apoyos económicos que ofrece el programa, los deportistas, entrenadores y técnicos deportivos deberán presentar:

- Evidencia de su registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (en el caso de los deportistas, entrenadores o técnicos deportivos que participan en eventos del Ciclo Deportivo Nacional).
- Evidencia de su registro en el Sistema de Registro del Deporte Federado (SiRED) (en el caso de los deportistas, entrenadores o técnicos deportivos que participan en eventos deportivos fundamentales y clasificados a eventos del Ciclo Olímpico).
- Solicitud dirigida a la Dirección General del INCUFIDEZ, que señale la justificación del apoyo.
- Cédula de Información de Beneficiarios (Formato para el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios).
- Fotocopia de identificación vigente con fotografía: INE o pasaporte en mayores de edad. Credencial escolar o equivalente en menores de edad;
- Copia simple impresa o digital, de la Clave Única de Registro de Población (CURP);

Para recibir apoyos económicos los beneficiarios deberán presentar, además:

- Copia simple, impresa o digital, de la cédula de situación fiscal.

II. Entrega de servicios.

- Solicitud de la Dirección de Calidad en el Deporte a la Coordinación Administrativa del INCUFIDEZ.
- Ficha del servicio: relación de deportistas, entrenadores y técnicos; lugar y fecha de la competencia; lugar, fecha, nombre y ubicación del lugar donde se entrega el servicio (hotel,

restaurante, línea de autobuses).

III. Para la atención de deportistas clasificados en el área de ciencias aplicadas, bastará con presentar:

- Evidencia de registro en el Sistema de Eventos Deportivos.

III.- Restricciones de Elegibilidad

- Deportistas que no participan por la entidad en eventos del ciclo deportivo nacional.
- Deportistas sancionados por la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

e). - Proceso de operación o instrumentación

1. Entrega de apoyos económicos y de apoyos en especie para cubrir gastos de participación en competencias de fogueo, preparación y representación.



- El INCUFIDEZ estima la cantidad de apoyos que deberá entregar a los deportistas y organizaciones deportivas con base en el análisis de los resultados deportivos de los ciclos inmediatamente anteriores.
- El INCUFIDEZ contempla como parte constitutiva de los componentes y actividades, los apoyos que entrega el INCUFIDEZ a través del programa presupuestario.



- El INCUFIDEZ difunde los presentes lineamientos a través del portal del INCUFIDEZ con el fin de que deportistas y entrenadores conozcan el procedimiento para solicitar apoyos económicos y apoyos en especie que se otorgan para impulsar la participación en competencias de fogueo, preparación y representación.



c. Recepción de solicitudes

- Los deportistas entrega solicitud de apoyo, anexando currículum deportivo y ficha informativa sobre la actividad deportiva en la que busca participar, haciéndolo en la Dirección General del INCUFIDEZ (dirigida al Director General),



d. Selección de beneficiarios

- El INCUFIDEZ analiza la solicitud y determina su pertinencia;



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

- El INCUFIDEZ con base en el análisis de la viabilidad presupuestaria y de la pertinencia de los apoyos, compromete los recursos, en el caso de apoyos económicos.

- El INCUFIDEZ cumple el procedimiento para adquirir los artículos que conforman los apoyo en especie y los dispone para su entrega.



f. Entrega de apoyos

- El INCUFIDEZ trasfiere los recursos económicos y/o lleva a cabo la entrega de los bienes en especie, conforme a los términos de su respuesta;

- El deportista utiliza los recursos para cumplir con el propósito para el que le fueron otorgados;



g. Seguimiento a beneficiarios

El INCUFIDEZ consulta, descarga, almacena y dispone los resultados de la participación en el evento deportivo, o solicita al beneficiario el informe de resultados deportivos cuando éstos no están disponibles en sitios oficiales.

El INCUFIDEZ evalúa los resultados con base en la trayectoria del deportista.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

- El INCUFIDEZ genera y resguarda la póliza del apoyo económico y/o de los comprobantes de la entrega de los bienes en especie.

2. Prestación de servicios a los deportistas, entrenadores y técnicos del deporte



a. Planeación

- La unidad responsable del programa, a partir de la previsión de necesidades, elabora el cronograma de servicios que el programa suministra, ajustándose al calendario nacional de competencias.



b. Difusión

- El INCUFIDEZ difunde los presentes lineamientos a través del portal del INCUFIDEZ con el fin de que deportistas y entrenadores conozcan el procedimiento para solicitar los servicios que se otorgan a través del programa.



c. Recepción de solicitudes

- El INCUFIDEZ se basa en el calendario nacional de competencias y en las listas de clasificados en los procesos selectivos, para determinar las necesidades de servicios para deportistas, entrenadores y técnicos: transporte, alimentación y hospedaje.



d. Selección de beneficiarios

- El INCUFIDEZ verifica el registro de inscripción de deportistas clasificados a la etapa regional, macro-regional y nacional de los eventos deportivos del ciclo nacional para conocer a los que se hicieron acreedores al beneficio.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

El INCUFIDEZ dispone los vehículos propios, contrata los vehículos necesarios o compra los boletos de avión para trasladar a deportistas, entrenadores, técnicos deportivos, delegados, y jefes de misión; y pone en manos de los delegados deportivos, recursos para gastos imprevisibles de alimentación, hospedaje, transporte interno y traslado de materiales en las sedes de competencia.



f. Entrega de apoyos

El INCUFIDEZ atiende las necesidades de transporte, alimentación y hospedajes de los miembros de las delegaciones deportivas.



g. Seguimiento a beneficiarios

El INCUFIDEZ consulta, descarga, almacena y dispone los resultados deportivos oficiales de las competencias.

El INCUFIDEZ evalúa los resultados calculando dos indicadores básicos: posición de la entidad en las tablas de medallero y eficiencia de la participación.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

- Facturas de compras y adquisiciones
- Contratos de servicios.

f). - Padrón de Beneficiarios

“El padrón de beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por el área encargada de integración del padrón, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado”.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

g). - Transparencia y difusión

a) Publicación.

Los Lineamientos del Programa “Del Talento a la Alta Competencia” serán publicados en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el mes de abril de 2024.

b) Difusión.

Los Lineamientos estarán disponibles en el Portal del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas con dirección <http://www.incufidez.gob.mx>.

c) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, es la responsable de subir la información que genera el programa, al Sistema INFOMEX, con el fin de atender las solicitudes de información que demandan las personas físicas y morales,

instituciones públicas y privadas, partidos políticos, etc., Para este fin recurre a la información que le brindan las áreas responsables, quienes

deben contestar en el plazo determinado por el mismo sistema, y respetando las disposiciones que establece el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Para los efectos de informar a la ciudadanía a través del Sistema INFOMEX, la Unidad Transparencia depende además de la Dirección de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de la Función Pública, instancia encargada de la supervisión y seguimiento de la información.

4. Transitorios

PRIMERO. - La interpretación de las presentes Lineamientos, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el INCUFIDEZ,

SEGUNDO. - El uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

TERCERO. - Las presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

5.- Fecha, lugar y rúbrica del funcionario facultado para expedir

Zacatecas, Zac, a 22 de marzo de 2024. **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS.- ENT. JAVIER NÚÑEZ OROZCO.**Rúbrica.

6. Anexos

ANEXO 1



FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP **SEXO** H M

APELLIDO PATERNO **APELLIDO MATERNO**

NOMBRE (S):

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
Cup	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificación Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21

Ninguna 22

NOMBRE VIALIDAD:

NÚMERO EXTERIOR:

ÚMERO INTERIOR:

NOMBRE VIALIDAD:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

**CLAVE DE
ASENTAMIENTO:**

**CLAVE DE
LOCALIDAD
:**

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

--

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

ESTADO CIVIL

Soltero (a)	1
Casado (a)	2
Divorciado (a)	3
Viuda (o)	4
Unión libre	5

OCUPACIÓN

Hogar	1	Empleado	6
Comerciante	2	Estudiante	7
Profesiones varias	3	Obrero	8
Desempleado	4	Diversos	9
Jubilado/pensionado	5	Campo	10

Jefe de familia

Oficios varios	11
----------------	----

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

INGRESO MENSUAL

Ninguno	1
Menos del salario mínimo	2
1 vez el salario mínimo	3
2 veces el salario mínimo	4
3 veces el salario mínimo	5
4 veces el salario mínimo	6
5 veces el salario mínimo	7

VIVIENDA

Casa propia	1
Casa rentada	2
Casa prestada	3
Número de habitantes en la vivienda	
Integrantes familia	
Dependientes económicos	

SERVICIOS SI NO

Electricidad		
Agua		
Drenaje		
Gas		
Teléfono		
Internet		

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oír	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado persona	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de riesgo	5
Personas con discapacidad	6
Victimas del delito	7

bi.be98228ceef881abe8331d9e771261207a316a264b8c44f7af86659fae16b

El entrenador Javier Núñez Orozco, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo establecido por los artículos 3° párrafo doceavo y 4° párrafo treceavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 párrafo tercero y 130 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2° fracción VI de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 2° fracción VI, 4° fracción VIII y 15 fracción XXVI de la Ley de Cultura Física del Estado de Zacatecas; 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como en las disposiciones establecidas en el capítulo X de la Ley Federal del Trabajo., tiene a bien expedir las siguientes;

Lineamientos del Programa de Promoción al Deporte Profesional en el Estado de Zacatecas, Ejercicio Fiscal 2024.

1. Considerando

Antecedentes y justificación

El deporte profesional es una actividad económica. Oferta un espectáculo que pagan espectadores. Es el ámbito del deporte que atrae las inversiones de los particulares con fines lucrativos. Por su capacidad para congrega a miles de espectadores en los estadios y gimnasios, trasciende los móviles estrictamente económicos, y se convierte en un factor de socialización, que incide de diversas maneras en la formación de ciudadanos. El interés que despierta en niños y jóvenes propicia su iniciación en la práctica del deporte ya sea con fines de esparcimiento o con fines de desarrollo personal.

Los especialistas han reconocido el papel que juega el deporte en la construcción de identidades socioculturales. Los apoyos que se otorgan a través del presupuesto estatal, y en particular a través del presupuesto del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, se justifican por producción de beneficios socio-económicos. La derrama económica que propician los espectáculos deportivos se vincula; a la atracción de partidos entre equipos profesionales, a los patrocinios, a la venta de la marca con fines publicitarios, al comercio de productos asociados a la imagen de los jugadores, entre otros que constituyen actividades generadoras de derrama económica directa. A ésta se agregan efectos económicos de arrastre diversos; establecimiento de escuelas deportivas privadas; distribución de ropa, accesorios y artículos deportivos; gastos de representación e imagen; algunas empresas constructoras de la entidad han sido contratadas para ejecutar obras de rehabilitación y/o remplazo de duelas, tableros, etcétera. El deporte profesional favorece la cohesión social. El deporte es parte de la cultura. IncurSIONA en las familias, en los grupos de trabajo, en los centros recreativos, canalizando necesidades y pasiones. Los espectáculos deportivos son un medio de sano esparcimiento. Los niños y los jóvenes, con su natural inclinación por la imitación, conforman grupos de juego que se traducen en ambientes lúdicos atrayentes.

Se canalizan recursos públicos al deporte profesional considerando:

Que el artículo 32 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que "Los Sistemas Estatales de Cultura Física y Deporte se integrarán por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias"; y

Que el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte se refiere con claridad al propósito de reconocer y estimular por parte del Estado a las sociedades deportivas en los siguientes

términos, “El Estado reconocerá y estimulará las acciones de organización y promoción desarrolladas por las Asociaciones y Sociedades Deportivas, a fin de asegurar el acceso de la población a la práctica de la activación física, la cultura física y el deporte.”

Que, conforme a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Instituto tiene la responsabilidad de promover el desarrollo del deporte en sus diversas manifestaciones. Desde el deporte social, hasta el deporte profesional, incluyendo el deporte competitivo y el deporte de alto rendimiento.

2. Disposiciones Generales

a). Objetivos



Objetivo General

Ofrecer espectáculos deportivos a la población zacatecana mediante la entrega de apoyos económicos a los clubes deportivos profesionales.



Objetivos Específicos:

- 1 – Cumplir con los procesos de logística y operación del club deportivo profesional.
2. Organizar eventos y espectáculos deportivos.

b). Glosario

Para los fines de estos lineamientos, se entenderá por:

Clubes profesionales.- Personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura o denominación, que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte con fines preponderantemente económicos, constituidos por deportistas remunerados de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo X de la Ley Federal del Trabajo, obligados a cumplir funciones de interés público y social cuando sus actividades se sustentan parcial o totalmente mediante recursos públicos.

Deporte Profesional.- Ámbito del deporte en el que los deportistas reciben un pago formal, sujeto a las leyes y reglamentos laborales, de parte de empresas que invierten para ofrecer un espectáculo basado en la manifestación y la puesta en juego de habilidades psicomotrices sobresalientes, cuyo desarrollo obliga a los deportistas a dedicarse a tiempo completo al

entrenamiento, con el fin de alcanzar exigentes niveles de rendimiento, y estar en condiciones de atraer grandes cantidades de espectadores dispuestos a pagar la entrada a estadios y recintos donde se llevan a cabo los encuentros, garantizando alta rentabilidad a las inversiones realizadas.

Sociedades Deportivas. - Personas morales que conforme a su objeto social, promueven, practican o contribuyen al desarrollo de la activación física y la recreación deportiva, cuyas actividades se realizan con fines de lucro.

Subsidios. - Apoyos No Recuperables que otorga el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas aplicando recursos públicos de origen estatal, en beneficio de sociedades deportivas que ofrecen servicios deportivos con fines de lucro, con la finalidad de incentivar la inversión del Sector Privado en la realización de Proyectos de espectáculo deportivo y desarrollo del deporte profesional en la entidad.

INCUFIDEZ. - Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

REESDE. - Registro Estatal del Deporte.

c). **Ámbito de aplicación**

El presente documento aplica a las sociedades deportivas con franquicia a nombre del Gobierno del Estado y/o que establecen compromisos con éste a través Instituto de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de Zacatecas, para ofrecer espectáculos deportivos a la sociedad zacatecana

Se incluyen:

- Clubes deportivos profesionales que dispongan de franquicias expedidas por las sociedades deportivas autorizadas (Femexfut, Ademeba, Femebe, etc.); estén constituidos como sociedades mercantiles o como personas físicas, registrados en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) bajo el régimen correspondiente, y establezcan compromisos con el Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Instituto de Cultura Física y Deporte, para llevar a cabo actividades dirigidas a la afición zacatecana.

- Clubes deportivos profesionales que establezcan contratos o convenios con el INCUFIDEZ para implementar, operar, administrar y explotar proyectos de desarrollo deportivo.

3. Capítulos Específicos

a).- Información básica

I.- Información general

Nombre del Programa	Promoción del Deporte Profesional en Estado de Zacatecas	
		Apoyos económicos:
	(x)	a. Monetario
	()	b. Becas

Modalidades de apoyo	()	c. Convenios
		Apoyos en especie
	()	a. Bienes
	(x)	b. Servicios
	(x)	c. Infraestructura
Derecho social y humano	20. Derecho a la cultura física y al deporte	

II.- Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Principio Rector: 2 - Política Social</p> <p>Objetivo: 2.10 - Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	<p>Principio Rector 2. Bienestar para todos.</p> <p>Política Pública 2.5. Deporte para todos.</p> <p>Estrategia 2.5.2. Fortalecer la práctica deportiva mediante el uso de infraestructura en todo el Estado.</p>
Programa General Prospectivo 2030	<p>Estrategia de Intervención 4.2.1. Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades .</p> <p>Componente Estratégico 4.2.1.4 Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.</p>

III.- Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Promoción del Deporte Profesional en Estado de Zacatecas
Dirección o unidad administrativa responsable	Coordinación Administrativa del Instituto de Cultura Física y Deporte.

IV.- Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2. Desarrollo Social
Función del Programa	2.4 - Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales.

Presupuesto autorizado	\$ 10,000,000.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$ 10,000,000.00	Capítulo 4000 \$10,000,000.00 Partida 4411 Ayudas sociales
Clave del programa presupuestario	PPEO-69U014	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

b).- Población o Área de Enfoque

Sociedades deportivas: Clubes deportivos profesionales y sociedades que organizan espectáculos deportivos.

c). - Características de los apoyos

Vertiente 1 - Procesos de logística y operación del club deportivo profesional realizados.

Apoyo 1.- Atención y acompañamiento de los eventos del Club de básquetbol representativo de Zacatecas en la Liga Nacional de Baloncesto Profesional (LNBP)

Tipo de Apoyo. -



Económico

Podrá ser mediante la entrega de apoyos económicos que se destinen a los clubes deportivos profesionales de la siguiente manera:

a) Tránsferencias electrónicas en favor de jugadores, auxiliares y directivos de los clubes deportivos profesionales;

Los apoyos económicos que se otorguen a través del INCUFIDEZ, deberán afectar únicamente los recursos que, a través de la Secretaría de Finanzas, asignados, transferidos y/o ampliados por el Gobierno del Estado para tales fines. Para su registro y control, deberán cumplir con las normas que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental, y con las normas y lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable. Una vez registradas, el INCUFIDEZ deberá presentarlas a la Junta Directiva, para su debido conocimiento.



Monto:

De **\$5,000.00** a **\$350,000.00** pesos



Prestación de Servicio

Auxiliares de vigilancia, limpieza y control de espectadores



Periodicidad:

Mensual



Temporalidad:

Anual

Apoyo 2.- Suministro de servicios de logística y operación derivados de las actividades de los clubes deportivos profesionales

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Los servicios de logística y operación de los clubes consideran la suministración a los clubes deportivos profesionales de:

- a) Aprovisionamiento de materiales y uniformes deportivos
- b) Difusión de Imagen del equipo;
- c) Transporte, hospedaje y alimentación para miembros del club.



Especie

Suministro de bienes para cubrir necesidades de clubes deportivos profesionales.



Periodicidad
:

Semanal



Temporalidad:

Anual

Vertiente 2 - Eventos y espectáculos deportivos organizados.

Servicio - Coordinación con asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos.

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Considera la realización de eventos y espectáculos deportivos mediante la coordinación con asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos, los cuales podrán establecer sus características particulares mediante la celebración de convenios o contratos y de conformidad al tipo o naturaleza del evento.



Monto:

De \$1,000,000.00 a \$15,000,000.00

El monto de los recursos transferidos queda sujeto a los términos del contrato que se establezca entre las sociedades deportivas u organizadores de los espectáculos deportivos y el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la instancia o instancias que lo representen.



Periodicidad:

Única



Temporalidad

De conformidad a los eventos deportivos programados e el ejercicio fiscal.

d). Selección de beneficiarios

I.- Criterios de Elegibilidad

Sociedades deportivas con registro vigente en el SAT.

Sociedades deportivas con convenio o franquicia con o a nombre del Gobierno del Estado de Zacatecas.

II.- Requisitos de Elegibilidad

Clubes deportivos profesionales:

I.- Plan de trabajo para la temporada deportiva.

II. Solicitud de los apoyos.

Sociedades deportivas u organizadores de espectáculos deportivos:

I. Presentar copia del convenio con el Gobierno del Estado de Zacatecas.

II. Solicitud de la transferencia de recursos.

III.- Restricciones de Elegibilidad

I.- Clubes deportivos profesionales que juegan por otras entidades.

II.- Sociedades deportivas sin registro en el SAT.

e). - Proceso de operación o instrumentación



a. Planeación

Trasferencias electrónicas

- El club deportivo elabora y presenta el plan de trabajo y presupuesto de actividades para la temporada 2024;

- El Club Deportivo Profesional presenta el plan de actividades y el presupuesto de actividades a la Junta Directiva del INCUFIDEZ y solicita la aprobación del órgano de gobierno.

- La sociedad deportiva y el gobierno del estado consensuan los términos del convenio para la realización de espectáculos deportivos.



b. Difusión

El INCUFIDEZ dispone en su portal oficial, la información relativa la programación, MIR y presupuesto que incorpora los apoyos para clubes deportivos profesionales y sociedades u organizadores de espectáculos deportivos, incluyendo los presentes lineamientos.



c. Recepción de solicitudes

- El Club Deportivo solicita los recursos que requiere para cubrir los gastos que se derivan de sus actividades, con base en el programa de actividades y el presupuesto aprobados;
- La sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos presenta la solicitud de los recursos al INCUFIDEZ.



d. Selección de beneficiarios

- El presidente del Club selecciona al entrenador del equipo.
- El presidente del Club y el entrenador seleccionan a los jugadores que conformarán el equipo.
- El presidente del Club selecciona al personal técnico, auxiliares y personal administrativo que conformará en conjunto al club deportivo.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

- El INCUFIDEZ analiza la solicitud de pagos a jugadores, entrenador, personal directivo,

administrativos y auxiliares del Club Deportivo, analiza su viabilidad presupuestaria, solicita documentación que corresponde y compromete los recursos afectando la fuente de recursos estatal donde está el presupuesto asignado para financiar las actividades del Club deportivo.



f. Entrega de apoyos

- El INCUFIDEZ realiza los pagos a jugadores, auxiliares, personal directivo, personal administrativo del Club Deportivo;
- El INCUFIDEZ realiza los pagos obligados a la Liga Profesional.
- El INCUFIDEZ transfiere los recursos a la sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos.



g. Seguimiento a beneficiarios

- El entrenador y el presidente del club, valoran el desempeño del equipo en su conjunto y de cada jugador antes, durante y al concluir los partidos, las serie y del torneo de liga.
- El entrenador y el presidente del club resguardan las valoraciones del desempeño del equipo y los jugadores.
- El INCUFIDEZ reúne y resguarda información sobre los resultados del equipo en el torneo de Liga.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

El INCUFIDEZ elabora, archiva y resguarda los documentos que comprueban los pagos que realiza para financiar las actividades del club deportivo.

- Pólizas.
- Facturas de compras

- Facturas de los pagos realizados en favor de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional.

f). - Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por área encargada de integración del padrón, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

Siendo un programa con área de enfoque dirigida a sociedades deportivas, el padrón respectivo deberá estar conformado por los clubes deportivos profesionales y sociedades deportivas u organizadores de espectáculos deportivos (beneficiarios colectivos).

g). - Transparencia y difusión

El presupuesto asignado al programa deberá ser publicado antes de concluir el segundo mes del año fiscal en el portal de transparencia de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Las modificaciones presupuestales, indicadores y avance financiero deberán informarse trimestralmente, a través del portal de transparencia de Gobierno del Estado de Zacatecas, y difundido en el portal del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

4. Transitorios

PRIMERO. - La interpretación de las presentes Lineamientos, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el INCUFIDEZ.

SEGUNDO. - El uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

TERCERO. - Las presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

5.- Fecha, lugar y rúbrica del funcionario facultado para expedir

Zacatecas, Zac., a 14 de marzo de 2024

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS.- JAVIER NÚÑEZ OROZCO. Rúbrica.

6.- Anexos



**FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS**

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP **SEXO** H M

APELLIDO PATERNO **APELLIDO MATERNO**

NOMBRE (S):

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
Curp	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificación Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21

Ninguna 22

NOMBRE VIALIDAD: **NÚMERO EXTERIOR:** **NÚMERO INTERIOR:**

NOMBRE VIALIDAD: **LOCALIDAD:**

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: **CLAVE DE LOCALIDAD:**

ENTRE VIALIDADES:

bi1be98228ceef881abe8331d9e771261207a316a264b8c44f7af86659fae16b

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

ESTADO CIVIL

Soltero (a)	1
Casado (a)	2
Divorciado (a)	3
Viuda (o)	4
Unión libre	5

OCUPACIÓN

Hogar	1	Empleado	6
Comerciante	2	Estudiante	7
Profesiones varias	3	Obrero	8
Desempleado	4	Diversos	9
Jubilado/pensionado	5	Campo	10

Oficios varios 11

Jefe de familia

 SI
 NO

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

INGRESO MENSUAL

Ninguno	1
Menos del salario mínimo	2
1 vez el salario mínimo	3
2 veces el salario mínimo	4
3 veces el salario mínimo	5
4 veces el salario mínimo	6
5 veces el salario mínimo	7

VIVIENDA

Casa propia	1
Casa rentada	2
Casa prestada	3

Número de habitantes en la vivienda	
Integrantes familia	
Dependientes económicos	

SERVICIOS

SI NO

Electricidad		
Agua		
Drenaje		
Gas		
Teléfono		
Internet		

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oír	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado persona	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de riesgo	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

ESTADO CIVIL

Soltero (a)	1
-------------	---

OCUPACIÓN

Hogar	1
-------	---

Empleado	6
----------	---

Oficios varios 11

Jefe de familia

 SI

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 6 AL PERIODICO 28_2024.pdf
Secuencia: 3901271

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

b1be98228ceeff881abe8331d9e771261207a316a264b8c44f7af86659fae16b

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	AEPC630210HDGRNP16			
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-06T15:35:16Z / 2024-04-06T09:35:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1d 12 e9 f2 d9 a4 0f 70 9b d7 ab af 44 84 74 ec a2 7e ae 8f bd 87 28 44 14 c1 4f bb 8e c9 ef 8d 4f d6 7a 8c 8a 36 29 70 91 8e 99 7e 99 88 12 1a f1 fa e0 1d ee 79 e3 f6 8e bf a0 88 8d ff 22 46 f3 6f 33 f2 d7 23 67 80 8c 21 09 f5 4e 2a 55 a0 0f 75 0b a1 de 1f d8 b1 57 04 b0 9a f8 00 9f 7e 58 ac 13 a6 67 20 f4 92 ce 89 b8 0a 5a 8c 23 e3 38 ed bb c4 7b 87 2b fc 21 33 12 ea 52 6f bd ed cd 96 10 e4 81 19 86 a5 11 50 73 b1 37 75 df 32 3e 4e 51 61 ea 82 b2 e1 54 7a 5d 1f db c6 ba d0 85 c0 c2 49 ad e2 ab 81 b0 3a d2 e9 0d a4 19 de 80 f6 29 27 56 f5 c0 f8 71 d8 3f f4 cb 4c 90 e5 3b fe 42 8d ae 14 96 15 a3 cc f4 e9 1e c7 c9 92 f4 12 d3 3b c9 1a 39 ec 91 ae bb f4 80 73 97 7d 3b 04 87 fa 84 aa 3b df aa df 3e 27 e5 ab ed 9e 92 2b 0a f5 d0 02 1a 4c 2e 25 62 04 3d a7 b5 75			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-06T15:35:16Z / 2024-04-06T09:35:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-04-06T15:35:16Z / 2024-04-06T09:35:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	569951			
	Datos estampillados:	B1BE98228CEEFF881ABE8331D9E771261207A316A264B8C44F7AF86659FAE16B			